



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos, se reúnen los Sres/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Alicia Benito Minaya, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, 29 de Octubre de 2015, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78.2 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre(R.O.F). Actúa como secretaria D^{ña}. M^a Dolores Casares Robles.

SRES/AS ASISTENTES:

Sra. Presidenta:

D^a. Alicia Benito Minaya.

Sres/as Concejales/as:

D. Daniel Rubio Jiménez: PP

D^a M^a del Carmen Úbeda Pérez: PP

D^a. M^a de Gracia Pavón Rodríguez: P.P

D. Mariano Jiménez Vicente: P.P

D^a. Beatriz Agudo Lancha: P.S.O.E

D. Luis López García: P.S.O.E

D^a. Elvira Higuera Peña. P.S.O.E

D. Pablo Covisa Benito: I.U

Secretaria:

D^a M^a Dolores Casares Robles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del R.O.F, por la Sra. Alcaldesa se declara constituido el Pleno Corporativo y abierta la sesión, pasando a continuación a tratar los diferentes asuntos del **Orden del Día**:

1º.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria de 3 de septiembre de 2015.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen que realizar alguna objeción al borrador del acta mencionada.

No se formulan objeciones por lo que se somete a votación, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 3 de septiembre de 2015, quedando aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

Parte Resolutiva

2º.- Aprobación inicial, si procede, de la cuenta general del ejercicio 2014.

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 17 de septiembre de 2015.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 221 de fecha 26 de septiembre de 2015, y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 26 de octubre de 2015.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2014.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los comparecientes en el expediente.

Tercero. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Aprobación inicial, si procede, del presupuesto del ejercicio 2016.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la memoria y del anexo de inversiones obrante en el expediente haciendo un resumen de las principales diferencias del presente presupuesto con respecto al del ejercicio anterior.

A continuación vista la documentación obrante en el expediente, y vistos los informes de Secretaría-Intervención, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes (los 9 que legalmente componen la corporación), ACUERDA,

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2016, por un importe total de Ingresos y Gastos de 1.875.507 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2016
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	495.969
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.500
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	
CAPITULO III	INGRESOS	480.897
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	679.544
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	134.597
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.807.507
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
CAPITULO		
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.000
CAPITULO		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	68.000
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.875.507



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2016
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	629.466
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	
CAPITULO II	SERVICIOS	868.380
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	14.204
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.423
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.560.473
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	150.500
CAPITULO		
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	164.534
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	315.034
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.875.507

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2016 siguiente:

A).- PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Escala Habilitación Estatal

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una.

2.1. Policía Local. Grupo C1. Número de plazas: Dos:

Activo. Nivel de C.D.:15. Vacante.

2ª Actividad. Nivel de C.D 16. Cubierta

3.- Funcionarios de Administración General.

3.1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel 18. Número de plazas: Dos.

3.2 Servicios Múltiples. Grupo E Nivel C.D 12. Número de plazas. Una. Cubierta.

B).- PERSONAL LABORAL.

1.- Auxiliar de biblioteca. Número de plazas: Una. Vacante.

2.- Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: Una. Cubierta.

Cuarto.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

Quinto.- Remitir copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la JCCM.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

4º.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito: 1/2015.

La Sra. Alcaldesa, realiza una breve exposición de los motivos que justifican la propuesta de aprobación del presente punto del orden del día.

De esta manera, visto el informe de Secretaría Intervención emitido el pasado 24 de octubre, en relación con el expediente de reconocimiento de crédito extrajudicial nº 1/2015, y vista la propuesta de la Alcaldía de la misma fecha, para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos, expediente 1/2015.

De esta manera considerando lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establece que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero. Dar la conformidad y aprobar el expediente de reconocimiento del crédito siguiente, en los términos y con los efectos previstos en el informe de secretaria intervención de 24 de octubre, obrante en el expediente.

PROVEEDOR	IMPORTE	Nº FACTURA	PARTIDA
Gas Natural, S.D.G	121,85	FE14321152374488	151.221
Gas Natural, S.D.G	209,55	FE14321160835163	151.221
Verónica Galán Aguado	200	Premio infantil 2014	338.22611
Arturo López Lancha	300	Premio infantil 2014	338.22611
José Serrano López	200	Premio infantil 2014	338.22611
OAPGT	12.885,37	Precio privado 2014	932.22701
Claudia Martin Lancha	200	Premio reina infantil	338.22611
Transportes y Hormigones Sánchez, S.L	1.503,21	Fact. A/2783	320.212
Hermanos Navamuel Esperanza, S.A.L	5.073,12	Fact. 16 3289	320.221
Consortio de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo	5.996,03	Liquidación diciembre de 2014	1621.225
Abel Serrano e Hijos, S.L	32,91	Fact. 398	161.210
Abel Serrano e Hijos, S.L	32,91	Fact. 397	161.210
Abel Serrano e Hijos, S.L	3.249,09	Fact. 337	320.212
Gas Natural, S.U.R	754,12	Remesa facturas	151.221
Gas Natural Servicios SDG, S.A	805,26	Fact. FE14321162574619	320.221
Jelmi Music, S.L	4.235	Fact. 33	338.22611
Consortio de Servicios Públicos	5.204,62	Liquidación noviembre de 2014	1621.225



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

Medioambientales			
Consortio de Servicios Públicos Medioambientales	942,48	Liquidación último trimestre de 2014	1621.225
Musical Maracaibo, S.L	4.840	Fact.2014/55	338.22611
Sánchez Cogolludo, S.L	114,05	Fact. A/1772	920.220
Salinero Rodríguez, C.B	70,19	Fact. 27-8	340.22610
Fundación Gerón	33.131,60	A/799	233.260
Fundación Gerón	33.131,60	A/723	233.260
TOTAL	113.232,96 €.		

Segundo. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, el correspondiente crédito, con cargo a la partida que se indica en la tabla anterior:

Tercero.- Que se proceda a su contabilización en las partidas correspondientes.

5º.- Aprobación provisional, si procede, del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito: exp 1/2015.

La Sra. Alcaldesa hace una breve exposición explicando en que consiste la modificación presupuestaria.

De esta manera, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal; visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 26 de octubre de 2015, la propuesta de la Alcaldía y demás documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes, Acuerda

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE EUROS
011.913.03	Deuda Pública. Préstamo C. Rural 2009	550,00 €
151.227.06	Urbanismo. Trabajos de Profesionales	5.810,00 €



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

151.221	Urbanismo. Suministros	9.000,00 €
162.225	Recogida de Residuos. Tributos	8.187,64 €
320.221	Suministros, Colegio, Cai	13.984,58 €
920.160.01	Cuotas sociales funcionarios	6.917,72 €
943.463.01	Transferencias EELL. Abastecimiento	12.427,66 €
943.463.04	Transferencias EELL. Omic	622,40 €
	TOTAL	57.500,00 €

BAJAS.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE EUROS
011.310.03	Deuda Pública. Intereses Préstamo. C. Rural 2009	1.300 €
011.310.04	Deuda Pública. Intereses Ptmo. C.Rural 2013	1.400 €
011.310.05	Deuda Pública. Operaciones de Tesorería	4.000 €
1.532.619.03	Pavimentación de vías públicas	22.000 €
241.221	Fomento del Empleo. Suministros Taller Empleo	5.000 €
321.632	Educación prees.y primaria. Edificios y Obras	2.000 €
412.681	Mejora de cotos de caza	16.800 €
432.609.01	Información y promoción turística	5.000 €
	TOTAL	57.500

Segundo. La transferencia de crédito se justifica en los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo al tratarse de obligaciones a las que tiene que hacer frente el Ayuntamiento en este ejercicio económico para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

considerando que existe exceso de financiación en distintas partidas del presupuesto de gastos, de acuerdo con el desglose arriba indicado.

Tercero. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- Aprobación, si procede, del convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Excm. Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público.

La Sra. Alcaldesa explica brevemente la necesidad de realizar un nuevo convenio con el OAPGT para la recaudación de los tributos.

De esta manera, vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, por unanimidad de los concejales asistentes (los 9 que legalmente componen la corporación), ACUERDA

Primero.- Aprobar el nuevo Convenio regulador de las delegaciones acordadas por los Ayuntamientos en la Excm. Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, cuyo texto está incorporado al expediente.

Segundo.- Denunciar, con efectos en el ejercicio 2017, los convenios de delegación de la gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas anteriores al año 2015.

Tercero.- Denunciar, con efectos en el ejercicio 2017, los convenios por los que se delega en la Diputación Provincial las facultades que los ayuntamientos tienen atribuidas en materia de recaudación de determinados ingresos de derecho público anteriores al año 2015.

Cuarto.- Delegar en el Consejo Rector del OAPGT el acuerdo de aceptación de la adhesión al presente convenio por parte de los diferentes ayuntamientos de la Provincial, facultando así mismo, al Presidente del Organismo Autónomo para la firma de los diferentes documentos en que esta adhesión se formalice.

7º.- Aprobación, si procede, de la incorporación del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes al Proyecto Clime.

La Sra. Alcaldesa formula al Pleno del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, la siguiente propuesta:

Desde el 28 de mayo de 2013 en que fue aprobado por unanimidad por el Consejo Regional de la Federación de Municipios y provincias de Castilla la Mancha (en adelante, FEMP-CLM), esta Entidad ha venido trabajando en impulsar actuaciones en materia de eficiencia energética y



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

energías renovables de forma conjunta en los municipios de la región, promoviendo reuniones en todas las provincias y habiendo conseguido despertar el interés y la posibilidad de presentar un proyecto común por parte de más de 400 Entidades Locales de la región, lo que podría suponer un ahorro de 140 GW de energía al año, una disminución de más de 100 Toneladas de emisiones de CO2 a la atmósfera y un ahorro económico total del orden de los 350 millones de € en energía en el tiempo de duración del proyecto.

Es por ello que, en beneficio de las Entidades Locales que representa y en base a lo previsto en el artículo 6 de sus Estatutos, el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM ha aprobado con fecha 25-09-14 el denominado, finalmente, Proyecto Clime, destinado a promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de nuestra región con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.

De la totalidad de esas actuaciones puede verse beneficiada nuestra Entidad Local ya que por acuerdo de Pleno de fecha 10 de julio de 2014, se aprobó la adhesión a la Central de Contratación de la Femp-Clm constituida al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Proyecto Clime, que se adjunta a la presente Proposición, consta de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las Entidades Locales se canaliza a través de la Central de Contratación de la Femp-Clm con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se obtienen unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se facilita a las Entidades Locales la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

La primera fase: Consiste en la realización de una auditoria energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMP-CLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las Entidades Locales participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización.

Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad Local.

La segunda fase: Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad Local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera.

En casa una de estas fases la Femp-Clm realizará los trámites contractuales legales correspondientes a los Contratos marco de los que la Entidad Local podrá beneficiarse y, de considerarlos adecuados a sus intereses, firmar los correspondientes Contratos Derivados, beneficiándose así de los servicios y prestaciones puestos a su disposición a través de aquéllos.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

Las ventajas de sumarse al Proyecto Clime, para nuestra Entidad Local, serán sustanciales en lo económico, en lo administrativo, en lo técnico, en lo social y en lo medioambiental, al beneficiarse de:

- La realización, por parte de la Femp-Clm, de todos los trabajos administrativos en materia de contratación.
- La supervisión y el control, por parte de la Femp-Clm, de la completa ejecución del Proyecto.
- La aplicación de economías de escala en sendas fases del Proyecto (a mayor volumen de contratación, mejores condiciones técnicas y económicas).
- La autofinanciación global del Proyecto en caso de acometer en su totalidad.
- La realización de una auditoría energética independiente, no vinculada a la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- La optimización del consumo de energía independiente, no vinculada a la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- La optimización del consumo de energía y de la factura energética, tanto en términos económicos como medioambientales.
- Un ahorro del 10% en la factura energética anual, si la Entidad Local es declarada Apta en el informe realizado por la empresa auditora.
- La prestación de los servicios energéticos (propuestos por las empresas auditoras) por parte de empresas de reconocida solvencia económica y técnica.
- Las actuaciones a realizar con motivo del desarrollo del Proyecto no computan como endeudamiento municipal, sino que son calificadas como gastos energéticos.
- El coste de la auditoría energética no es satisfecho directamente por la Entidad Local, salvo que no sea declarada Apta para participar en la segunda fase del Proyecto o así lo decida libremente.
- La reducción/eliminación de las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.
- La revisión y/o renovación de sus instalaciones de alumbrado y térmicas con cargo a los ahorros establecidos por la auditoría energética.
- La garantía del correcto funcionamiento de las instalaciones renovadas durante la vigencia del Proyecto mediante póliza de seguros contratada por la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- El cumplimiento garantizado, mediante póliza de seguro, de los ahorros determinados por las auditorías.
- Las implantación de protocolos de actuación encaminados a generar comportamientos y actuaciones susceptibles de producir un ahorro energético.

Por último, los acuerdos que se proponen son necesarios dentro de los actos preparatorios para el inicio efectivo del Proyecto Clime y la licitación de los Contratos Marco por parte de la Femp-Clm ya que el ahorro que se pueda conseguir, fruto de las económicas de escala, es directamente proporcional al número de municipios que se sumen finalmente al Proyecto, siendo además preciso para determinar y calcular el valor estimado de los contratos.

Además, los trámites que se acuerdan no obligan en ningún caso a la Entidad local con las empresas adjudicatarias de los Contratos Marco en tanto en cuanto no se suscriban entre la Femp-Clm, la Entidad Local y dicha empresa adjudicataria, los correspondientes Contratos Derivados.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes (los 9 que legalmente componen la corporación) la adopción de los siguientes ACUERDOS:



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

Primero: Aprobar la incorporación de esta Entidad Local al Proyecto Clime, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

Segundo: Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha a realizar, en nombre de esta Entidad Local, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias en favor del éxito del Proyecto Clime, sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

Tercero: Autorizar al Sra. Alcaldesa-Presidenta a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto Clime y de los presentes acuerdos.

Cuarto: Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la Femp-Clm.

Parte de Control y Fiscalización

8º.- Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 26.02.2015, se ha aprobado Decreto del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, resolviendo el expediente del Plan Provincial de Dinamización Económica Local, cuyas bases se han publicado en el B.O.P., nº 20, de 27 de enero de 2015, celebrado sesión plenaria en la Excm. Diputación Provincial de Toledo se ha procedido a la aprobación del anticipo de las inversiones correspondientes al Plan de la Anualidad 2015.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 17.03.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 17.03.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 24.10.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 31.03.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 02.04.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 02.04.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 15.04.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

- Resolución de la Alcaldía de fecha 24.04.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 30.04.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 08.05.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 20.05.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 23.05.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 29.05.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 12.06.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24.06.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 30.06.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 09.07.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 17.07.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 31.07.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 21.08.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 26.08.2015, conceder a D^a MARIA BELEN SANCHEZ GUTIERREZ, autorización de baja de un contador de agua en la finca ubicada en la calle Pilar núm. 9 de esta localidad.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 27.08.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 31.08.2015, solicitando baja en el padrón de habitantes de D. FRANCISCO JAVIER PALOMARES GARCIA.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

- Resolución de la Alcaldía de fecha 31.08.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 03.09.2015, solicitando baja en el padrón de habitantes de D. JUSTO GARCIA HERRERA.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 03.09.2015, solicitando baja en el padrón de habitantes de D. AMADOR FIZ CARROBLES.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 03.09.2015, solicitando Alta por cambio de residencia en el Padrón de Habitantes de D. JAVIER PALOMARES CORREDOR.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 03.09.2015, solicitando Alta por cambio de residencia en el Padrón de Habitantes de D^a. MARIA DE LAS NIEVES CORREDOR MENENDEZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 03.09.2015, solicitando Alta por cambio de residencia en el Padrón de Habitantes de D. MARIO PALOMARES CORREDOR.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 07.09.2015, declaración de Alta por nacimiento de D. DANIEL GARCIA DIAZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 07.09.2015, informe favorablemente la autorización a D^a. M^a. Dolores Casares Robles, para el desempeño de forma acumulada del puesto de Secretaría-Intervención del municipio de Navas de Estena.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 07.09.2015, otorgar a D. José Javier Sánchez Teso y hermanos Licencia de Segregación, según documentación obrante en el expediente, para segregar 3.185,79 m2 de la finca catastral 5583006UJ8758S0001UU.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 08.09.2015, autorización de asentamiento apícola de 20 colmenas cada uno en el polígono 10 parcela 2 y polígono 9 parcela 55 a nombre de D. JOSE LUIS GOMEZ GUTIERREZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 09.09.2015, solicitud por cambio de características de D. ADRIAN DEL CERRO GOMEZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 09.09.2015, autorización de asentamiento apícola de 120 colmenas en el paraje de Majalazor Polígono 20 parcela 412 a nombre de D^a. M^a JOSE y D. ENRIQUE MONZÓN MAYO y D. GERMAN PEREZ FRANCISCO , en representación de CERES APIS, CB.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 10.09.2015, solicitud por cambio de características de D^a. VIRGINIA RUBIO ISABEL.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 10.09.2015, solicitud por cambio de características de D^a. NATALIA RUBIO ISABEL.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 10.09.2015, solicitud por cambio de características de D^a. EDURNE RUBIO ALARCON.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

- Resolución de la Alcaldía de fecha 11.09.2015, Convocatoria en Sesión Ordinaria a los representantes de los Grupos Políticos de la Comisión Especial de Cuentas, el día 17 de Septiembre a las 14,15 horas .
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11.09.2015, solicitud por cambio de características de D. MARTIN ALEJANDRO SALINERO ROJAS.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11.09.2015, solicitud de baja en el padrón de habitantes de D. DAVID RUBIO GOMEZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11.09.2015, solicitud de baja en el padrón de habitantes de D^a. FARAH TIDDARH EP HAJJIOUI.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11.09.2015, solicitud de baja en el padrón de habitantes de D^a. NOUR ISLAM HAJJIOUI TIDDARH.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11.09.2015, solicitud de baja en el padrón de habitantes de D^a. DOUNIA HAJJIOUI TIDDARH.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11.09.2015, solicitando cambio de características por D. OLIVER CARROBLES DIAZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11.09.2015, adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito con fecha 28/04/2015 entre la Administración General del Estado y la Federación Española de Municipios, para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las Entidades Locales, sin perjuicio de su ulterior ratificación por el Pleno.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 15.09.2015, solicitando cambio de características por D^a. NOA CARROBLES DIAZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 15.09.2015, solicitando Alta por cambio de residencia de D^a. WAHIBA LASTAL.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 22.09.2015, solicitando Baja en el Padrón de habitantes por D. JUAN ANGEL JIMENEZ MARTIN.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 23.09.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24.09.2015, solicitando cambio de características por D^a. AMAL CHETOUANI ABBAOUI.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24.09.2015, pago de las tasas de derechos de enterramiento por Santa Lucia por fallecimiento de D^a. FELISA LANCHA MARTIN.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24.09.2015, pago de tasas de Impuesto Circulación de Vehículos por D. JOSE ANTONIO DIAZ CASTRO.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

- Resolución de la Alcaldía de fecha 25.09.2015, reconocimiento de la obligación así como a la ordenación del pago ya su realización material de facturas o nóminas.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 28.09.2015, Alta en el Padrón de Habitantes, por nacimiento de D^a. LUNA FERNANDEZ GOMEZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 28.09.2015, Baja en el Padrón de Habitantes de D. JESUS ALONSO AZAÑA.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 28.09.2015, Baja en el Padrón de Habitantes de D^a. ALEJANDRA ALONSO GUTIERREZ
- Resolución de la Alcaldía de fecha 29.09.2015, Baja en el Padrón de Habitantes por defunción de D. TEOFILO RUBIO BENITO.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 29.09.2015, Baja en el Padrón de Habitantes por defunción de D^a. PILAR AMORES ZAMORANO.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 29.09.2015, Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia de D. CARLOS MUÑOZ DE PAZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 02.10.2015, Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia de D^a. OLALLA LOPEZ LOPEZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 02.10.2015, Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia de D. JORGE LOPEZ LOPEZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 02.10.2015, aprobación de las bases y convocatoria relativas al proceso selectivo para formación de una bolsa de trabajo, para su contratación como Auxiliares de Ayuda a Domicilio, en régimen laboral de carácter temporal, en el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 05.10.2015, Alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia de D^a. GUILLERMA BENITO GALAN.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 13.10.2015, solicitud de Baja definitiva en el Padrón de Habitantes de D^a. MARIA BEATRIZ CASTRO GOMEZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 14.10.2015, Alta en el Padrón de Habitantes por nacimiento de D^a. CELIA MUÑEZ PEREZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 16.10.2015, conceder la cantidad de 100 € al Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama, para colaborar con cargo a la partida 231.22505.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 19.10.2015, aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa Auxiliares de Ayuda a Domicilio mediante el Régimen Laboral Temporal.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 22.10.2015, liquidación del Impuesto de Circulación de Vehículos a nombre de D. SIMON JIMENEZ SALINERO.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

- Resolución de la Alcaldía de fecha 22.10.2015, liquidación del Impuesto de Circulación de Vehículos a nombre de D. YAHYA JELTI.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 23.10.2015, Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Auxiliares de Ayuda a Domicilio en Régimen Laboral Temporal.

7º.- Comunicaciones de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa comunica a los concejales de la Corporación que se ha dictado sentencia de la expropiación del cementerio por el Tribunal Supremo a favor del Ayuntamiento y explica que en el año 96 se expropió el cementerio y la parte expropiada al no estar conforme con el justiprecio recurrió a los tribunales. La parte expropiada solicitaba 350.000 € y se le tendrá que abonar 30.000 € más los intereses correspondientes.

Por otro lado, la Sra. Alcaldesa comunica al concejal de la oposición D. Pablo Covisa Benito, que le pone a su disposición un despacho en los servicios sociales con la condición de que el jueves lo deje libre porque está ocupado por la trabajadora social.

8º.- Ruegos y preguntas.

El concejal D. Pablo Covisa Benito, ruega se proceda a la creación de una comisión de seguimiento para vigilar el correcto funcionamiento de la residencia de mayores.

La Sra. Alcaldesa responde que no existe inconveniente en crearla y que podría estar compuesta por una representación de los partidos políticos municipales y asesores e incluso por familiares de los residentes y añade que se intentará crear cuanto antes.

La Concejal del Partido Socialista D^a Elvira Higuera Peña, ruega que se arreglen los canalones de algunas calles que están rotos y cuando la gente pasea por las aceras se mojan.

La concejal D^a. Beatriz Agudo Lancha, pregunta si el arquitecto municipal puede realizar proyectos de manera privada a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa responde que no.

El concejal del partido municipal I.U formula las siguientes preguntas:

¿Se puede obligar a los comerciantes a poner los precios al público?

La Sra. Alcaldesa responde que se puede comunicar con los servicios de sanidad sobre los requisitos que les exigen.

¿Cómo se ha llevado a cabo el Plan de Empleo?

La Sra. Alcaldesa responde que se ha seguido un procedimiento de selección de acuerdo con los requisitos que exigía la convocatoria.

El Concejal D. Pablo Covisa Benito, ruega que en aplicación de la Ley de Memoria Histórica, en el monumento a los caídos, se quiten los símbolos franquistas y se borren los nombres que aparecen en la actualidad y en su lugar se ponga “por todos los caídos”.



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

El concejal D. Pablo Covisa Benito, haciendo referencia a lo hablado en el anterior pleno, sobre la devolución de IBI de la mujer que había pagado un IBI que no le correspondía y aunque estuviese prescrito el derecho a la reclamación, que se pagase igualmente.

La Sra. Alcaldesa responde que no tiene conocimiento alguno de esa reclamación.

El Concejal D. Pablo Covisa Benito, quiere aclarar que en el anterior pleno no preguntó por una delegación especial, si no, por la creación de comisiones informativas, y añade que en otras legislaturas se crearon comisiones informativas y así poder saber, por ejemplo, las obras que se hacen en el pueblo.

La Sra. Alcaldesa responde que eso no es posible porque implicaría reunirse todos los días con él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de hoy, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa